



DECRETO EXENTO N ° 1639.-

Curarrehue, 08 /11 / 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

de fecha 06/11/2018.

1.- Documento emitido por polideportivo,

de noviembre del 2018.

2.- La Orden de Ingreso N ° 921 del día 06

06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

3.- El art 37 N°4 Ordenanza Local.

4.- El Decreto Exento N° 1609 del

Contraloría General de la República.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

ingreso con fechas anteriores.

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

DECRETO:

1.- Otorgarse autorización para mensualidad 3 días a la semana por 1 mes en Polideportivo al sr. Jorge Albornoz López a contar del 06/11 al 06/12/2018, valor 22% de la U.T.M.

2.- Impútese al Item 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CHRISTIAN CARTES FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE



Vº, Albornoz Bº  
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

APB/CCF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes